

ÓRGANO DE CONTROL EN EL CONALEP
9 Informes corto y largo
28 JUN 2022
Blanca Arzob
HORA: 14:30

Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área Fiscalizada: Dirección de Personal del CONALEP

Acto de fiscalización: Auditoría 07-100/2022 "Recursos Humanos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

Acuse



Secretaría de Administración

Oficio No. 1125/OIC/AIDMGP/283/2022

Metepec, Estado de México, 27 JUN 2022

LIC. TOMÁS TRUEBA ZEPEDA
DIRECTOR DE PERSONAL DEL
COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA
CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 147 NORTE, COL. LAZAROCARDENAS
C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

28 JUN 2022
Maximiliano 02:38pm
RECIBIDO
Se recibe informe corto y largo
7 cédulas.

DIRECCIÓN DE PERSONAL

NOMBRE: Magda HORA: 16:44

DOCUMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN

Se recibe informe corto y largo y
6 cédulas de Resultados Definitivos.

En relación con la Orden de acto de fiscalización número 07-100/2022, contenida en el oficio número 1125/OIC/AIDMGP/125/2022 de fecha 08 de abril de 2022; de conformidad con los artículos 26, 37, fracciones IX y XXIV, y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, fracción II, 10 y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 8, fracción III, 305, 306, 307 309, 310 y 311, fracción V y VI de su Reglamento; 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento; 49 del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018; 25, 26, 29 y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el medio legal antes referido el 05 de noviembre de 2020; y en cumplimiento al Plan Anual de Fiscalización (PAF) 2022; se adjunta el informe de resultados de la Auditoría 07-100/2022 practicada a la Dirección de Personal del CONALEP.

Presenta con detalle las siete Cédulas de resultados definitivos, mismas que fueron determinadas y que previamente fueron dadas a conocer y formalizadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

1. Pagos de nómina improcedentes derivados de la falta de supervisión en la emisión de "Constancia de Nombramiento, Baja y/o Asignación de Remuneraciones" del personal administrativo (Operativo y Mando Medio) en los ejercicios 2020 y 2021.
2. Contratación de personal de Nuevo Ingreso y Promoción a Oficinas Nacionales del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica que no acreditó el nivel académico, de acuerdo con la cédula "DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO DE LA APE".
3. Deficiencias en el procedimiento de movimiento de "Cambio de adscripción temporal" para el personal adscrito al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
4. Deficiente control de la Dirección de Personal derivado del "Regreso a Actividades Presenciales" de los servidores públicos para el cumplimiento de sus atribuciones, funciones y servicios a partir del 06 de septiembre de 2021.
5. Deficiencias en la integración de los expedientes únicos de personal, de las personas servidoras públicas (operativas y de mando medio) adscritas al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL
28 JUN 2022
Magda
Jose
7 cédulas

Entidad Fiscalizada: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Área Fiscalizada: Dirección de Personal del CONALEP.

Acto de fiscalización: Auditoría 07-100/2022 "Recursos Humanos"

Programa Anual de Fiscalización: 2022

- 6. Deficiencias en el registro y actualización de la información contenida en el Registro de Servidores Públicos del Gobierno Federal (RUSP), correspondiente a las personas servidoras públicas adscritas al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
- 7. Descuentos no aplicados por inasistencias del personal administrativo en la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Al respecto, le solicito de la manera más atenta girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de resultados definitivos correspondientes, con fundamento en lo señalado en los artículos 31, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 38, fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 30 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización".

Informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención se realizará el seguimiento a los resultados definitivos determinados hasta constatar su atención total.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE DESARROLLO Y
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA DEL OIC EN EL CONALEP

LIC. JOSÉ LUIS HERRERA TRUJANO

- c.c.p. DR. ENRIQUE KU HERRERA. - Director General del CONALEP.
- LIC. SUSANA GUERRERO MARTIN. - Titular de la Secretaría de Administración del CONALEP.
- MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE. - Titular del Órgano Interno de Control en el CONALEP.
- LIC. ARTURO VÁZQUEZ GONZÁLEZ. - Titular de la Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca.

Autorizó:	Lic. José Luis Herrera Trujano Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, del OIC en el CONALEP
Revisó:	L.C. Javier García Ramírez Jefe de Departamento
Elaboró:	L.A. David Pedral Rosales Subjefe Técnico Especialista